



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 166-2019-FO-UNAP

VISTO:

San Juan Bautista, 25 de junio del 2019

El Oficio N° 053-2019-UIT/FO-UNAP, presentado el 19 de junio del 2019 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, directora de la unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO, GRADO DE ANESTESIA Y TÉCNICA ANESTÉSICA EN EXTRACCIÓN DE MOLARES MANDIBULARES EN LA UNAP--2018"** presentado por el bachiller: **Raúl Elías Huansi Andi** para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jorge Francisco Bardales Ruiz, presidente; Dr. Alejandro Chávez Paredes, miembro; MC. Rafael Walter García Dávila, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO, GRADO DE ANESTESIA Y TÉCNICA ANESTÉSICA EN EXTRACCIÓN DE MOLARES MANDIBULARES EN LA UNAP--2018"** presentado por el bachiller: **Raúl Elías Huansi Andi**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Dr. JORGE FRANCISCO BARDALES RIOS | Presidente |
| - Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES | Miembro |
| - MC. RAFAEL WALTER GARCÍA DÁVILA | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES
Decano (e)



ÚRSULA MARIA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: DEFP, CGyT, jurado (03), asesor, interesado, archivo.
/mary